



Asamblea General

Distr. general
5 de marzo de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 42 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.67)]

57/299. Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

La Asamblea General,

Reconociendo que la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y el cumplimiento de las metas enunciadas en ella están vinculados de forma integral con el logro de los objetivos de desarrollo fijados en la Declaración del Milenio¹,

Recordando su resolución S-26/2, de 27 de junio de 2001, titulada “Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”, en la que decidió dedicar tiempo suficiente y por lo menos un día completo del período de sesiones anual de la Asamblea General a examinar y discutir un informe del Secretario General,

Reconociendo que 2003 representa el primer año en que han de cumplirse los compromisos con plazos concretos establecidos en la Declaración de compromiso y que las demás metas deben lograrse en 2005 y 2010,

Teniendo en cuenta la función crucial de la sociedad civil en todos los aspectos de la respuesta al VIH/SIDA, en particular respecto de las personas que viven con el VIH/SIDA,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General sobre los logros alcanzados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA², incluidas las recomendaciones que contiene;

2. *Decide* celebrar un día de sesiones plenarias de alto nivel dedicadas al seguimiento de los resultados de su vigésimo sexto período de sesiones y la aplicación de la Declaración de compromiso, que ha de tener lugar inmediatamente después del debate general de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en una fecha que deberá decidir la Asamblea General durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

¹ Véase resolución 55/2.

² A/57/227 y Corr.1.

3. *Decide también* que las declaraciones durante el debate en las sesiones plenarias no durarán más de cinco minutos;

4. *Decide además* que se celebrará un debate de un grupo interactivo oficioso paralelamente con la sesión plenaria de la tarde, que tendrá por tema “Aplicación de la Declaración de compromiso sobre el VIH/SIDA: de la política a la práctica - progresos alcanzados, lecciones aprendidas y prácticas óptimas”; el Presidente del grupo oficioso presentará oralmente un resumen de los debates celebrados en el grupo oficioso a la Asamblea General al final de las deliberaciones en sesión plenaria;

5. *Decide asimismo* que, además de los Estados Miembros, observadores, representantes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y miembros no gubernamentales de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, se enviará una invitación para participar en el debate del grupo interactivo oficioso al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo y a no más de quince representantes de la sociedad civil pertenecientes a las organizaciones internacionales, nacionales o comunitarias, en particular las que representan a las personas que viven con el VIH/SIDA y trabajan con estas personas, y el sector privado, incluidas las empresas farmacéuticas; y pide al Presidente de la Asamblea General que, tras la celebración de consultas apropiadas con los Estados Miembros, establezca la lista de dichos representantes de la sociedad civil sobre la base de las recomendaciones del Programa conjunto y teniendo en cuenta el principio de representación geográfica, y presente la lista a los Estados Miembros para su examen sobre la base del principio de no objeción para que la Asamblea General adopte una decisión definitiva sobre participación;

6. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a que resuelva cualesquiera cuestiones de organización pendientes en consulta con los Estados Miembros;

7. *Pide* al Secretario General que prepare un informe amplio y analítico sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de los compromisos fijados en la Declaración de compromiso, con miras a determinar los problemas y las limitaciones y formular recomendaciones sobre las medidas necesarias para continuar avanzando, a fin de que la Asamblea General lo examine en su quincuagésimo octavo período de sesiones, y en este contexto destaca la importancia de continuar perfeccionando los indicadores básicos elaborados por el Programa conjunto y aprobados por su Junta de Coordinación;

8. *Decide* que las disposiciones descritas en el párrafo 5 *supra* de modo alguno creen un precedente para otros actos similares;

9. *Decide también* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA”.

79ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002